

CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y LAS AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 DE LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO, CHUBUT y NEUQUEN

Entre la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, con domicilio en San Martín 459, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su titular Dr. Juan José MUSSI, *ad referendum* del Jefe de Gabinete de Ministros, en adelante LA SECRETARIA, la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, con domicilio en Av. Santa Fe 690, Ciudad de Buenos Aires, representada por su presidente del directorio, Dra. Patricia Alejandra GANDINI, en adelante APN y la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROTECCION DE BOSQUES NATIVOS, con domicilio en Belgrano 544, Piso 1º, Viedma, Provincia de Río Negro, representada por el PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE, Sr. Héctor Oscar ECHEVERRIA y el DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DEL MINISTERIO DE PRODUCCION, Lic. Raúl Jorge BRIDI, la DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES de la PROVINCIA DE CHUBUT, con domicilio en 25 de Mayo 893, Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, representada por su titular Señor Manuel Alfredo PERALTA, y la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL de la PROVINCIA DEL NEUQUEN con domicilio en General Roca 151 Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, representada por su titular el Sr. Javier Francisco VAN HOUTTE, en adelante LAS AUTORIDADES DE APLICACION DE LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO, CHUBUT Y NEUQUEN, se resuelve celebrar el presente convenio para la implementación del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009, el que se sujetara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA SECRETARJA declara elegible el Proyecto denominado "Gestión sostenible de los recursos energéticos en bosque de las áreas protegidas de Norpatagonia", para participar del Programa Experimental de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos 2009 instituido por la Resolución N° 256 del 8 de abril del año 2009 de la SECRETARJA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus normas complementarias.

SEGUNDA: LA APN acredita que el área en la cual se localiza el proyecto aludido en la cláusula primera se encuentra comprendida dentro de los Parques Nacionales Lago

Puelo, Nahuel Huapi, Los Alerces y Lanín creados mediante Ley N° 19.292, LA SECRETARÍA de considerarlo necesario, podrá solicitar a APN el envío de la totalidad de los antecedentes que componen el proyecto mencionado.

TERCERA: El proyecto previsto en la cláusula primera será ejecutado por la APN a través de la Delegación Regional Patagonia con sede en Bariloche, Provincia de Río Negro, conforme el documento Formulario A que en fotocopia certificada se adjunta como Anexo I.

CUARTA: LA SECRETARÍA —de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias— asignará a APN en carácter de aporte no reintegrable, la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIEZ (\$ 1.551.010), la cual se destina a contribuir con la ejecución del proyecto enunciado en la cláusula primera.

LA APN será responsable por la aplicación eficaz y efectiva de los fondos asignados.

QUINTA: LA SECRETARÍA —de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias— asignará en carácter de aporte no reintegrable a las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS DIECINUEVE (\$664.719), dividida en TRES (3) partes iguales, la cual se destina a los efectos previstos en el artículo 35, inciso b), de la Ley N° 26.331, siendo dichas partes responsables por la aplicación eficaz y efectiva de los fondos asignados.

SEXTA: El importe del aporte previsto en la cláusula cuarta, será abonado en TRES (3) cuotas anuales y consecutivas, de acuerdo con el cronograma que corre agregado como Anexo II. La primera cuota será abonada dentro de los TREINTA (30) días corridos a contar desde la aprobación del gasto respectivo por parte de la autoridad competente—de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y las cuotas subsiguientes en 2012, y 2013 respectivamente.

SEPTIMA: El importe del aporte previsto en la cláusula quinta será abonado del mismo modo contemplado en la cláusula sexta.

Sin embargo, como recaudo previo al pago de dicho concepto, LAS AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén deberán presentar dentro de los -SESENTA (60) días de suscripto el presente convenio, un Plan de Inversión Anual, destinado a la implementación de acciones y monitoreo conforme a las pautas indicadas en el artículo 35 inciso b) de la ley N°

26.331, a ser aplicadas preferentemente a las áreas de amortiguamiento comprendidas exclusivamente en jurisdicción provincial del parque nacional donde se ejecutara el proyecto y a la coordinación de acciones del mismo con la política forestal de bosques nativos provincial, el cual deberá contar con la aprobación de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACION Y POLITICA AMBIENTAL.

El mismo deberá ajustarse al cronograma de pagos establecido en la clausula sexta del presente.

OCTAVA: La APN declara que, a los fines de recibir el aporte no reintegrable previsto en la clausula cuarta del presente, celebro un convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sera de exclusiva responsabilidad de la APN la realización en tiempo y forma de las gestiones necesarias para la implementación del convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, no siendo por tanto atribuibles a LA SECRETARÍA cualquier demora y/o perjuicio derivado de la falta de entrada en vigor del mismo. En consecuencia, la APN asume la plena responsabilidad por cualquier inconveniente que pudiera presentarse en la ejecución del proyecto mencionado en el párrafo anterior atribuible a la no percepción del aporte no reintegrable acordado.

La APN se compromete a notificar de manera fehaciente a LA SECRETARÍA la entrada en vigor del convenio, así como los datos bancarios completos necesarios para realizar las transferencias correspondientes.

NOVENA: Una vez recibida la información a que refiere la clausula anterior, LA SECRETARÍA —de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias— efectuara el aporte comprometido según lo establecido en las Clausulas Cuarta y Sexta del presente Convenio, a objeto de contribuir con la ejecución del proyecto mediante transferencias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

DECIMA: Para el pago de las segundas y terceras cuotas previstas en las clausulas sexta y séptima, APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén respectivamente, deberán haber cumplido previamente con la rendición de cuentas de la cuota anterior y deberán haber presentado respectivamente, el informe que prevé el segundo párrafo de la clausula decimo segunda.

DECIMO PRIMERA: LA APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén deberán rendir cuentas de la aplicación de los recursos que se transfieran en virtud del presente

convenio.

La rendición de cuentas deberá incluir:

a) copia del o los extractos bancarios correspondiente o correspondientes a la cuenta bancaria especial pertinente por el período que comprende la rendición y la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando mínimamente: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación.

DECIMO SEGUNDA: La rendición de cuentas deberá ser presentada en dos partes anuales, la primera parte dentro de los CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la transferencia de las sumas en cada caso asignadas y la segunda parte dentro de los TREINTA (30) días de finalizado el plazo de ejecución de cada tramo del proyecto.

Juntamente con cada parte de la rendición de cuentas, la APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén respectivamente, deberán presentar un informe de las actividades realizadas en ese lapso de Tiempo y en su caso deberá enunciar las causales que hubieren impedido el cumplimiento íntegro de dichas actividades.

DECIMO TERCERA: LA APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén deberán mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria y se encuentran obligadas a poner dicha documentación a disposición de las jurisdicciones y entidades nacionales competentes, así como de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y previsionales vigentes.

LA APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén deberán preservar tales instrumentos por el termino de DIEZ (10) anos, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

DECIMO CUARTA: El incumplimiento por parte de la APN y/o las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén de las obligaciones asumidas en el presente acuerdo, podrá

dar lugar a su rescisión y a la caducidad del acto administrativo que ordene la transferencia de las sumas de dinero respectivas, en los términos del artículo 21 de la Ley N° 19.549.

DECIMO QUINTA: A los efectos de supervisar y conformar el cumplimiento de las actividades que se derivan de la aplicación del presente Convenio, LA SECRETARÍA actuara a través de la SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y POLÍTICA AMBIENTAL y contara con la asistencia de la Dirección de Bosques. A tal efecto dichas reparticiones se encuentran facultadas para realizar las auditorias técnicas y financieras que consideren necesarias para verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Por su parte, APN y la las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén se comprometen a garantizar el ejercicio de tales facultades, las que no requerirán autorización, permiso o cualquier manifestación de voluntad por parte de esta, no pudiendo obstaculizarlas, ni negarse a facilitar la documentación o información que le sea requerida.

DECIMO SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

DECIMO SEPTIMA: LA SECRETARIA, la APN y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén se comprometen a resolver en forma directa y amistosa y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos o discrepancias que pudieran originarse con motivo del presente convenio. En caso de contienda judicial LA SECRETARÍA y las AUTORIDADES DE APLICACION DE LA LEY N° 26.331 de las Provincias de Rio Negro, Chubut y Neuquén se someten a la competencia de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. En caso de reclamaciones entre la SECRETARÍA y la APN serán de aplicación las disposiciones de la Ley N° 19.983 y el Decreto N° 2481/93.

DECIMO OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá denunciar expresamente el presente Convenio, sin justificación, de causa, con una antelación mínima de SESENTA (60) días corridos. Sin perjuicio de ello, las actividades y acciones que se encuentren en curso de ejecución serán continuadas hasta su total conclusión, en un todo conforme con lo estipulado, excepto que, de mutuo acuerdo, las partes resolvieran lo contrario. La denuncia no implicara para la jurisdicción provincial detrimento alguno de sus derechos y obligaciones establecidos en la Ley N° 26.331.

Como prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a

un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 17 del mes de noviembre de dos mil once.

TOMO 2 FOLIO 056 CON FECHA 30 DE MARZO DE 2012

ANEXO A

Formulario A - Presentación de proyectos para Conservación y Manejó de los Bosques Nativos - Convocatoria Año 2009 Programa de Protección de los Bosques Nativos - SAyDS

Este formulario tiene como objetivo facilitar la presentación de los proyectos para su análisis y registro. (Se adjuntan comentarios; el tamaño de los espacios a completar puede ser ampliado)

1.- Jurisdicción

(Nombre de la jurisdicción provincial o nacional donde se ubica el proyecto)

Parques Nacionales:

- a) PN Los Alerces
- b) PN Lago Puelo
- c) PN Nahuel Huapi
- d) PN Lanín

2.- Autoridad de Aplicación de la Jurisdicción

(Nombre del organismo designado como autoridad jurisdiccional -de aplicación, Responsable Ejecutivo, teléfono y correo electrónico. En caso de jurisdicciones nacionales, no completar)

3.- Nombre del proyecto

Gestión sostenible de los recursos energéticos en bosques de las Áreas Protegidas de Norpatagonia

4.- Justificación y breve descripción del proyecto

(Por qué se hace el proyecto y en que consiste)

En las "Reservas Nacionales de las Áreas Protegidas vive un importante número de personas con diferente raíz cultural y variado nivel socioeconómico, muchas de ellas con limitados recursos económicos. Entre ellas se encuentra residiendo personal institucional (APN, Gendarmería, Aduana, AFIP, Educación), comunidades indígenas, " pobladores criollos,

propietarios y concesionarios, pero además a ello hay que sumarle un número elevado de visitantes y residentes temporales, relacionados principalmente con el uso turístico de estos espacios.

Es tradicional el uso de leña en la región por todos estos residentes y continuará siéndolo en el largo plazo, para lo cual la APN autoriza anualmente la extracción de un importante volumen de este producto para consumo y comercialización, esto último en pequeña escala. Además, a esta demanda interna se le suma una importante y creciente presión generada por las comunidades y poblaciones linderas a los Parques Nacionales. En casos como las provincias de Río Negro y Neuquén, esta demanda de leña es para integrar al denominado "plan calor" que pone en marcha anualmente cada provincia para aportar este producto energético a distintos puntos de sus territorios provinciales para personas de escasos recursos con problemas de disponibilidad local para abastecer dicha demanda de carácter social.

Según las estadísticas oficiales de los Parques Nacionales de Norpatagonia, que suman un total de aproximadamente 1.500.000 has, se extrajeron durante 2007 cerca de 6.000 m³ de leña, siendo el consumo agrupado de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut de 38.500 m³. Con ello, la participación formal de las Áreas Protegidas se ubica cercana al .15 % en el abastecimiento de su demanda anual (Anuario Estadística Forestal Especies Nativas 2007). Estas cifras serían superiores si se considerara el consumo propio al interior de la jurisdicción nacional y la extracción irregular no registrada. Asimismo, hay años en los cuales el consumo oficial en las citadas provincias y la APN es significativamente superior, alcanzando cifras totales cercanas a los 60.000 m³ (2001, 2004 y 2006) no habiendo estudios formales de las causas del incremento. El consumo interno de las AP no es regularmente registrado, por lo cual en base a estimaciones disponibles se puede decir que solamente el PN Los Alerces posee un consumo interno que ronda los 2.000 m³/año y en el PN Lanín, en zonas de las Comunidades Mapuches, la cifra rondaría los 4.000 m³/año. Con ello se puede apreciar la importancia de sistematizar las estadísticas para poder encarar una gestión sostenible del recurso.

La comúnmente llamada madera muerta, que es el principal recurso extraído por la actividad leñera, juega un rol importantísimo en los ecosistemas permitiendo abrigo, alimentación y vitales procesos o ciclos naturales. Ella participa en la estructura del bosque o matorral como restos y árboles muertos, caídos o en pie, regulando ciclos de energía tanto de ambientes terrestres como acuáticos; favoreciendo procesos de reciclado de nutrientes, reproducción, protección y alimentación de importantes grupos de fauna; y contribuyendo con otros procesos como el control de la erosión y degradación de los hábitat. Posee un rol clave en la conservación de la biodiversidad de cada sistema.

La elevada presión ejercida principalmente por la actividad de extracción leñera en muchas zonas ha dejado prácticamente extinguido este importante recurso del ecosistema, originando problemas ecológicos, económicos y operativos. Esta "desaparición" del recurso va ocurriendo inicialmente en los lugares accesibles, provocando posteriormente serios inconvenientes al intentar acceder por el producto a lugares operativamente más dificultosos, a medida que se agota el recurso más disponible. Como consecuencia de ello la matriz del impacto se va extendiendo territorialmente agudizando el efecto de "extinción local" del recurso. A la fecha no existen planes de manejo del recurso leñero, que impliquen considerar todos los aspectos antes mencionados, sociales, económicos, operativos y ecológicos, por lo que es imperante iniciar un proceso planificado que incluya:

- Determinación de la disponibilidad.

- Evaluación de la accesibilidad económica de dicha disponibilidad.
- Medición de la Tasa de producción, ingreso o incorporación en los ecosistemas.
- Búsqueda de Alternativas energéticas y de racionalización y eficientización del consumo (especies alternativas, briquetas, pellets, estufas económicas, etc.).
- Determinación de consumos estimados en función de la estructura social (familiar, ubicación, situación económica, etc.).

En la planificación y uso de los ambientes boscosos dentro de Áreas Protegidas es clave considerar todos estos aspectos al momento de definir los sitios, la intensidad y el manejo en el uso del recurso leñero, de modo de compatibilizar los intereses y necesidades de las personas sin poner en riesgo la conservación en el largo plazo, de un conjunto muy significativo de especies animales y vegetales que dependen de la madera muerta a escala regional

En este contexto, la complejidad socioeconómica en los Parques Nacionales y la tendencia alcista en la demanda interna y externa del recurso leñero, debido al incremento de la población humana y del ineficiente aprovechamiento del mismo, justifican y determinan la prioridad de realizar un diagnóstico sobre necesidades energéticas de los residentes del Área Protegida y de las condiciones del recurso leñero y de su manejo, para la planificación en el corto plazo del manejo y uso del bosque con premisas conservacionistas en aquellos sectores del espacio protegido donde este tipo de actividad está admitida por la Ley 22351.

Además de los acuerdos para el uso racional del recurso leña, es necesario generar distintas estrategias para asegurar la disponibilidad de recursos a largo plazo, por ello, el abordaje de esta problemática debe hacerse con un enfoque integrado desde lo organizativo, ecológico, económico y social.

En este proyecto se busca generar información clave y significativa respecto a distintos aspectos ambientales y del desarrollo humano y territorial en el marco de las cuatro áreas protegidas de jurisdicción de APN de Andino-Patagonia Norte, que además integran la Reserva de Biosfera Andino Norpatagónica .Abordar esta compleja problemática significa fortalecer equipos de trabajo, así como poder recorrer y movilizar personal y recursos exclusivamente con esta finalidad y con un cronograma propio, en un área que va desde los 39° hasta los 43° de latitud sur. Esto significa moverse en un contexto territorial de más de 500 Km de distancia en línea recta entre sus extremos. Cabe resaltar que es relevante el requerimiento de movilidad, no sólo por las distancias a recorrer" y la dificultad de articular operativamente con otras actividades, sino por el amplio rango de actores sociales con los que es necesario interactuar para generar un proceso sólido para abordar esta problemática. De acuerdo a estudios realizados en México y Chile, el crecimiento demográfico y económico -no siempre incluyente de la necesaria equidad social- nos obliga diseñar nuevas soluciones, favoreciendo aquellas tecnologías más eficaces y menos contaminantes que puedan asegurar un desarrollo energético compatible con la supervivencia de la naturaleza, más aun dentro de Áreas Protegidas y en el marco de una iniciativa interjurisdiccional regional de planificación del territorio.

Además de los factores ya citados (crecimiento demográfico y económico) y de acuerdo a múltiples investigaciones realizadas, el futuro sostenible de la energía viene determinado por tres factores más: disponibilidad y seguridad de los recursos energéticos, recursos tecnológicos y aceptación social. De acuerdo a dichas investigaciones, los siguientes puntos a considerar en

este tipo de trabajo deberían ser:

- reducción de costos en el uso de energías
- mejora tecnológica a nivel población
- mejoramiento térmico de la vivienda
- regulación normativa favorable
- aceptación social.

Ninguno de estos factores, por si solo, será suficiente para dar solución al problema energético, pero el conjunto equilibrado de los mismos sí será la clave para dicha solución. Se propone, en primer lugar contar con información actualizada a través de relevamientos ambientales, sociales y técnicos sobre el recurso leñero y sobre las necesidades energéticas (Diagnóstico). Ello incluirá ambientes naturales como aquellos ocupados por especies exóticas, las cuales puedan ser extraídas a los fines de un plan de control y/o erradicación y de ser utilizadas como recurso energético, asociando la herramienta de control de invasiones a la resolución de una demanda social. La complejidad es variable según el Área Protegida, manera que en las situaciones más complejas, desde el punto de vista territorial, social y ambiental se propondrán experiencias piloto, por ejemplo en el Parque Nacional Lanín. Además, los recursos materiales y humanos de los Parques Nacionales son variables, debiendo fortalecer la estructura de gestión de algunos de ellos, con el fin de poder avanzar con los planes sostenibles de manejo.

Dada esta diversidad y el carácter regional de la problemática se propone conformar un equipo de trabajo que aborde aspectos, forestales, ecológicos, sociales, económicos y reglamentarios sobre el uso sostenible del recurso energético. Ello abarcará las Áreas Protegidas involucradas y también tendrá en cuenta la situación de las áreas protegidas y otras tierras provinciales linderas, que tienen influencia directa sobre aquellas. Este equipo tendrá un coordinador regional y coordinadores locales en cada Parque, que a su vez designará personal propio para participar a la actividad. Las contrataciones se realizarán en función de los perfiles requeridos y las áreas de vacancia de técnicos en las AP. En síntesis, el proyecto surge para contribuir a enfrentar:

- Desconocimiento de la magnitud del recurso y su tasa de recuperación como oferta potencial para afrontar la demanda bajo un manejo sustentable
- Indefinición de la magnitud anual de la demanda interna de carácter social
- Escasez del recurso "madera muerta" en las zonas de mejor accesibilidad.
- La mayoría de la población, criolla o indígena, asentada en las AP vive por debajo de la línea de la pobreza
- Una economía basada en un sistema productivo con base ganadera que reproduce la pobreza y la sobre explotación forrajera de pastizales, y degradación del sotobosque e inhibición de la regeneración arbórea.
- Dificultades vinculadas a las políticas que el estado implementa para asistir a la demanda social del recurso energético y ámbar a instancias de autogestión responsable para el mejor uso

del recurso leñero.

- Desarticulación interinstitucional para coordinar y planificar una política de aprovechamiento y uso sustentable a nivel regional.
- Grandes superficies del ecosistema boscoso utilizado para pastoreo extensivo, con la consiguiente dificultad de abordar el tema de manejo del recurso leñero y/forestal.
- Conflictos internos que dificultan la necesaria discusión de superposición de usos, dada la restricción en el espacio territorial.
- Significativa degradación del bosque e importante pérdida de biodiversidad en zonas de uso leñero y ganadero semi-intensivo e intensivo

• **5.- Objetivos**

(Breve reseña de los objetivos del Proyecto)

Objetivo general:

- Desarrollar propuestas de intervención para aportar a resolver la problemática energética a través de instancias de manejo, eficientes, saludables y accesibles para las instituciones, pobladores, comunidades y visitantes de los Parques Nacionales de Norpatagonia, en el marco de la conservación de la biodiversidad, y de los recursos naturales y culturales, con una proyección a largo plazo.

Objetivos específicos

Relevar las condiciones actuales de acceso y uso de los recursos energéticos y su impacto en la organización social y familiar de los residentes de las Áreas Protegidas.

Definir las necesidades energéticas de los distintos actores involucrados con las AP.

Estimar las tasas de mortalidad y potencial de extracción sustentable de los distintos ecosistemas, tanto los tradicionalmente afectados por uso intensivo leñero actual como los potencialmente utilizables.

Generar propuestas de alternativas energéticas de acuerdo a las demandas y necesidades de cada sector, incluyendo posibilidades de usos de especies exóticas existentes, bosquetes energéticos, recuperación de residuos forestales para consumo energético e implementación de tecnologías alternativas de consumo eficiente.

Acordar una metodología de relevamiento y evaluación de ecosistemas leñeros. Trazabilidad.

Generar proyectos piloto de bosquetes de especies nativas con la finalidad de reducir presiones de uso y a la vez proteger el bosque nativo; así como desarrollar alternativas de consumo eficiente de leña con productores familiares que viven en las APs y que, por su condición jurídica, no pueden acceder a promociones fiscales como por ejemplo de la Ley 25.080.

Desarrollo de un sistema de Criterios, Indicadores (C&I) y Verificadores de la gestión.

Actualización del sistema normativo. Interacción con las normativas provinciales.

6.- Ubicación Geográfica

(Información sobre la ubicación del proyecto en relación a localidades o puntos de referencia disponibles)

Parque y Reserva Nacional Lanín: 39°7' y 40°40' de Latitud Sur, y los 71°42' y 71°12' I de Longitud Oeste, al Suroeste de la provincia del Neuquén. Ocupa un largo de 170 kilómetros lindando con Chile hacia el Oeste y vinculándose principalmente con las ciudades de Aluciné, Junín de los Andes y San Martín de los Andes. Parque y Reserva Nacional Nahuel Huapi: 40° 8' y 41° 35' Latitud Sur, y los 71° 2' y 71° 57' de Longitud Oeste, al Suroeste de la Provincia de Neuquén y Noroeste de la Provincia. de Río Negro. Hacia el Oeste linda con Chile y se vincula principalmente con las ciudades de Villa la Angostura y San Carlos de Bariloche.

Parque y Reserva Nacional Lago Puelo: 42° 5' y 42° 16' Latitud Sur, y los 71° 36' y I 71° 47' de Longitud Oeste, al Noroeste de la Provincia Chubut. Hacia el Oeste linda con Chile y se vincula principalmente con las ciudades de El Bolsón, Lago Puelo, Epuyén, El Hoyo y Esquel.

Parque y Reserva Nacional Los Alerces: 42° 5' y 42° 16' Latitud Sur, y los 71° 36' y 47' de Longitud Oeste, al Oeste de la Provincia Chubut, lindando con Chile. Se vincula principalmente con las ciudades de Esquel y Trevelín

7.- Características del área del Proyecto

(Descripción del medio físico, económico y/o social del Área de influencia del proyecto)

Las AP involucradas se localizan sobre el Oeste de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, recostándose sobre la frontera con Chile, en el sector de bosques templados del sistema montañoso andino e incluyendo en algunos casos sectores subandinos de pastizales y estepas en zonas de transición. Incluye una alta proporción de los recursos hídricos, conteniendo importantes cabeceras de cuencas y lagos de origen glaciar.

Los ecosistemas forestales involucrados son de alto valor de conservación, conteniendo aquellos de distribución restringida del Distrito Valdiviano como lo son los de Araucaria o Pehuén y de *Nothofagus* mixtos, constituidos por Raulí y Roble Pellín; importantes núcleos de Selva Valdiviana y poblaciones de especies vulnerables como el Alerce. Los principales ambientes de transición están ocupados por bosques de ciprés y ñire que son los más vulnerables a la presión de uso antrópico, siendo este último el principal recurso leñero de la región.

8.- Superficie afectada al proyecto

(Cuando corresponda, en hectáreas)

El proyecto involucrará una proporción importante de los cuatro Parques Nacionales, debido a la dispersión de los residentes y la variedad de ambientes en los cuales se ha extraído el recurso y sería posible hacerlo en el futuro, alcanzando la superficie total de los mismos a 1.416.505 has. Estos Parques Nacionales se localizan en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, siendo importantes poblaciones de las mismas aledañas a los Parques Nacionales, los principales usuarios de la leña producida en los mismos. De esta manera la superficie indirectamente afectada por el proyecto, si se considerara la ocupación y localización de donde proviene la demanda es superior a la consignada.

Este proyecto se aplica y tendrá influencia sobre los cuatro Parques Nacionales de Norpatagonia, y en particular a sus áreas de Reserva Nacional (aproximadamente 500.000 has en total), que corresponden a zonas definidas como categoría I y II de la Ley de Bosques.

9.- Descripción de lo Beneficiarios

(Aportar información sobre los beneficiarios: cantidad, escala (pequeños, medianos grandes productores, situación económica, nivel de organización, etc.)

Instituciones: APN, Gendarmería, Aduana, Prefectura Naval, AFIP y Escuelas. Residen en el campo y en zonas pobladas linderas al parque. Constituyen una franja de clase media.
Pobladores criollos: Son ocupantes con permiso (PPOP) de tierras fiscales de largo plazo, muchos viviendo antes de la creación de los Parques Nacionales. La mayoría son ganaderos extensivos, algunos forestales, con economías familiares con generación propia de alimentos y provisión propia de leña y productos forestales menores. Comunidades Mapuches: En los Parques Nacionales Lanín (7 Comunidades) y Nahuel Huapi (3 Comunidades) se concentran las mayores poblaciones indígenas, con proporción de economía familiar de subsistencia, constituyendo la ganadería el principal uso. La minoría son propietarios, ocupando el resto tierras fiscales pero con un reconocimiento Estatal a su derecho sobre las tierras que ocupan.

Propietarios criollos: una gran proporción de ellos pertenecen a una franja socio económica media-alta. Realizan actividades diversas y poseen emprendimientos de comercialización de leña, entre otros.

Concesionarios: van desde dedicados a actividades forestales (manejo, vivero) hasta actividades turísticas. Poseen contratos a términos, de mediano a largo plazo por concesión. Algunos residen en los Parques, otros solamente prestan servicios.

10.- Criterios

(Indicar con X qué criterio contempla el proyecto, puede ser más de uno)

X	Fomentar prácticas de conservación de los bosques nativos
X	Promover la restauración de bosques degradados

<input type="checkbox"/>	Promover la ordenación forestal
<input type="checkbox"/>	Promover el desarrollo de técnicas silvícola para el manejo_sostenible de los bosques nativos
<input type="checkbox"/>	Promocionar y difundir los conocimientos necesarios para el manejo sostenible del bosque nativo y la utilización de sus productos y servicios
<input checked="" type="checkbox"/>	Promover el aprovechamiento integral y sostenible de bienes y servicios del bosque nativo
<input type="checkbox"/>	Promocionar la generación directa del puestos de trabajo y la capacitación laboral para la elaboración de productos madereros y no madereros, actividades artesanales y/o industriales sostenibles
<input type="checkbox"/>	Diversificar la producción y comercialización de bienes y servicio y provenientes del bosque nativo
<input type="checkbox"/>	Promocionar la formación de estructuras organizativas que les permitan a los beneficiarios tener representación propia y fortalecer su capacidad de gestión

11.- Ejecutores

(Marcar con X quién ejecuta el proyecto)

<input type="checkbox"/>	Beneficiario
<input checked="" type="checkbox"/>	Organismo del gobierno
<input type="checkbox"/>	Otro organismo u institución

12.-Responsable de la Ejecución

(Nombre de la persona física o jurídica responsable del Proyecto)

Responsable Institucional por APN: Lie. Claudio Chehebar

Delegación Regional Patagonia ADMINISTRACIÓN PARQUES NACIONALES Vice Alte O'Connor 1188

(8400) Bariloche - Río Negro

Email. cchehebarajpn.gov.ar

Responsable Técnicos:

Dr. Luis Chauchard

Delegación Regional Patagonia

Email: lchauchar@apn.gov.ar

Ing. Ftal. Anahí Pérez

Delegación Regional Patagonia

Email: aperez@apn.gov.ar

13.-Cronograma de Actividades y Flujo de Fondos

ACTIVADES	AÑO I											
	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión de antecedentes. Entrevistas.												
Elaboración de TdR para consultorias, contrataciones, acuerdos, etc.												
Impacto de las distinta alternativas energéticas en las personas. Impactos Ambientales. Alternativas de producción de Energías												
Generación de acuerdos para una metodología de relevamiento y evaluación de sistemas leñeros												
Relevamientos participativos socio-culturales relacionados con el consumo de distintas energías y sus demandas												
Relevamientos participativos forestales, zonificación y evaluación cuali y cuantitativa del recurso leñero. Plan de Manejo												
Monitoreo del Proyecto												

AÑO II	
ACTIVADES	MESES

Actividad	item	Cantidad (anual)	Costo Unit	Costo Total	Año 1	Año 2	Año 3
Recopilación de antecedentes, entrevistas, reuniones iniciales, confección de diagnósticos y alternativas energéticas y de producción	Librería (papelería, cartuchos de tinta, bibliografía, etc.)	3 (compras)	6.000 \$	18.000	6.000	6.000	6.000
	Combustibles y lubricantes	2.000 km	2 \$/km	4.000	4.000		
Equipo tecnico de apoyo (1)	Honorarios - 1 persona para cada sector de la región (sur/centro/norte)	3 pers	5.500 \$/mes	594.000	198.000	198.000	198.000
	Combustibles y lubricantes	3.600 lcm	2\$/km	21.600	7.200	7.200	
Relevamientos socio, culturales relacionados con el consumo de distintas energías y sus demandas	Consultoria socio-organizativa y economica	Iper	5.500 \$/mes	66.000	66.000		
	Honorarios promotores locales	4 per (4 meses cada uno)	1.500 \$/mes	24.000	24.000		
	Combustibles y lubricantes (2.400 km/año)	2.400 km	2\$/km	4.800	4.800		
Relevamientos forestales, zonificación y evaluación cuali y cuantitativa del recurso leñero (1 mes de trabajo anual por AP)	Coordinacion de los equipos de relevamiento	1 pers (5 meses)	2.500 \$/mes	25.000	12.500	12.500	
	honorarios auxiliares de campo locales	6 pers (x 4 meses)	1.500 \$/mes	72.000	36.000	36.000	
	Alimentacion	960 viandas	25 S/vianda	24.000	12.000	12.000	
	Combustibles y lubricantes	5.000 km	2 \$/km	10.000	5.000	5.000	
Actividades de difusión sobre las ventajas y desventajas de las fuentes de energía, salud y condiciones ecologicas limitantes. Alternativas de gestión.-	Diseño e impresión de material escrito	3.000 unidades	3,5 S/unidad	10.500		10.500	
	Diseño y difusión de material radiofónico	540 min	14 \$/min	7.560		7.560	
	Movilidad	4.000 km	2\$/km	8.000		4.000	4.000

Evaluaciones participativas sobre los resultados obtenidos	Logística	250	25\$	6.250	1.250	2.500	2.500
	Talleres	3 reuniones	1.000 \$/encuentro	3.000	1.000	1.000	1.000
	Combustibles y lubricantes	6.000 km	2\$/lcm	12.000	4.000	4.000	4.000
Implementación de proyectos demostrativos con bosquetes de especies nativas para uso energético.	Alambrados	6.200 ml	15\$/ml	93.000		46.500	46.500
	Mano de obra local (5 p x 1 m x 4 proyectos)	20 pers	1.500 \$/mes	30.000			30.000
	Plantas	20.000 unidades	5 \$/planta	100.000			100.000
	Combustibles y lubricantes	4.000 km	2\$/km	8.000			8.000
	Viaticos	80 viáticos	250 \$/día	20.000			20.000
	Gastos operativos (traslado plantas, materiales, etc)	80 eventos	125 \$/evento	10.000			10.000
Implementación de proyectos demostrativos con tecnologías alternativas para uso leñero domiciliario eficiente	Mejora energética de las viviendas mediante soluciones constructivas de aislamiento térmico	25 asentamientos rurales con programas de obras	3000 \$/intervención	75.000		45.000	30.000
	Instalación de estufas de doble combustión y combustión lenta	25 estufas	3.000 \$/ estufa	75.000		45.000	30.000
	Actividades de capacitación (reuniones y talleres)	40 reuniones totales	500 \$/reunión	20.000		12.000	8.000
	Manual para extensión	1000 ejemplares	8 \$/ejemplar	8.000		8.000	
Monitoreo y evaluación del proyecto	Combustibles y lubricantes	6.000 km	2 \$/km	12.000	3.000	4.500	4.500
	Gastos operativos	24 días	75\$/día	1.800	450	675	675
	Librería	8 libros	150 \$/libro	1.200	300	450	450
Viajes	Pasajes	18 pasajes	600\$/pasaje	10.800	3.600	3.600	3.600
	Viaticos (3 ds x 3 p x 6 viajes)	54 viaticos	250\$/día	13.500	3.375	4.500	4.500
Equipamiento	Vehículo (2)	1 camioneta	150.000\$	150.000	150.000		
	Computación (3)	2 notebooks	6.000 \$/notebook	12.000	12.000		
TOTAL				1.551.010	554.475	476.485	520.050

(1) Los gastos del Equipo Técnico de apoyo, comprenden la incorporación de profesionales para coordinar el trabajo, elaborar planes y realizar relevamientos y análisis, en colaboración con el personal propio de la Administración, dado que al ser un proyecto regional que se aplica a prácticamente 1.500.000 has, requiere de dedicación y articulación específica a lo largo de todo el eje de proyecto, lo que hace imposible movilizar a las personas intervinientes desde

un extremo a otro del área a intervenir. Esta misma situación se da en los relevamientos de campo y en los relevamientos socio-económicos.

(2) La incorporación de un vehículo obedece a las mismas razones de dispersión y amplitud territorial en la cual se aplica el proyecto y, por tanto, no es posible articular el uso de las unidades de que dispone la Institución u otro proyecto regional con la movilidad requerida para coordinar y llevar adelante un proyecto de este tipo.

(3) Se requiere la incorporación de computadoras portátiles para agilizar la incorporación de la información que se va registrando en campo y para contar con capacidad informática para su mapeo y procesamiento posterior.

14.-Resultados esperados

- Grupo interdisciplinario conformado
- Diagnóstico ecosistémico realizado (social, forestal, ecológico, mercado, normativo).
- Planes de manejo leñero en cada AP. Mediano y largo plazo. Eventuales planes pilotos iniciados. Producción sostenible de leña.
- Fuentes energéticas alternativas detectadas.
- Tasa de mortalidad estimada para cada ecosistema involucrado.
- C&I desarrollados.
- Proyectos demostrativos implementados

15.- Indicadores de Cumplimiento

Actividad	Indicador
Equipo técnico de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> • Tres personas contratadas y trabajando en el proyecto • Documento diagnóstico integral realizado
Relevamientos socio, culturales relacionados con el consumo de distintas energías y sus demandas	<ul style="list-style-type: none"> • Una personas contratada • Cuatro promotores locales contratados • Documento de Consultoría para análisis socio organizativa y económica realizado
Relevamientos forestales, zonificación y evaluación cuali y cuantitativa del recurso leñero	<ul style="list-style-type: none"> • Una coordinador contratado • Cuatro promotores locales contratados • Documentos de Zonificación y evaluación del recurso leñero realizados: Inventario ecológico y forestal. Planes de manejo en zonas establecidas. Fuentes alternativas energéticas. Criterios e Indicadores para la gestión leñera.

Actividades de difusión sobre las ventajas y desventajas de las fuentes de energía, salud y condiciones ecológicas limitantes. Alternativas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión diseñado, impreso y en uso • Material radiofónico diseñado y en difusión •
Evaluaciones participativas sobre los resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Tres reuniones de evaluación coordinadas y realizadas
Implementación de proyectos demostrativos con bosquejes de especies nativas para uso energético.	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos cuatro proyectos piloto implementados, con tareas de extensión incluidas
Implementación de proyectos demostrativos con tecnologías alternativas para uso leñero domiciliario eficiente	<ul style="list-style-type: none"> • 25 asentamientos rurales con programas de obras, para mejora de la eficiencia energética de las viviendas • 25 estufas de doble combustión y combustión lenta instaladas • 40 reuniones y talleres de capacitación realizados • Un manual de extensión impreso y distribuido
Monitoreo y evaluación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de monitoreo presentados • Bibliografía comprada
Equipamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Una camioneta comprada y en uso • Dos notebooks compradas y en uso

16.-Mecanismos de Control

Indicador	MECANISMO DE CONTROL
<ul style="list-style-type: none"> • Tres personas contratadas y trabajando en el proyecto • Documento diagnóstico realizado 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico revisados y aprobados por la APN • Recorridos de control, informes de avance y de tareas de campo, material gráfico correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> • Una personas contratada • Documento de Consultoría para análisis socio-organizativa y económica realizado • Cuatro promotores locales contratados 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico revisados y aprobados por la APN • Informes de talleres y reuniones, documentación de encuestas y entrevistas, informes de avance y de tareas de campo, material gráfico correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> • Una coordinador contratado • Documentos de Zonificación y evaluación del recurso leñero realizados • Cuatro promotores locales contratados 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento del Plan de zonificación y evaluación del recurso leñero realizados: Inventario ecológico y forestal. Planes de manejo en zonas establecidas. Fuentes alternativas energéticas. Criterios e Indicadores para la gestión leñera. revisados y aprobados por la APN • Informes de talleres y reuniones, documentación de encuestas y entrevistas, informes de avance y de tareas de campo, material gráfico correspondiente
<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión diseñado, impreso y en uso • Material radiofónico diseñado y en difusión 	<ul style="list-style-type: none"> • Material de difusión aprobado por APN y disponible para su uso
<ul style="list-style-type: none"> • Tres reuniones de evaluación coordinadas y realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de reunión documentados, aprobados por APN
<ul style="list-style-type: none"> • Al menos cuatro proyectos piloto implementados, con tareas de extensión incluidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes con fotografías e información procesada de las etapas cumplidas en cada uno • Control de campo de las tareas comprometidas para los cuatro proyectos

<ul style="list-style-type: none"> • 25 asentamientos rurales con programas de obras, para mejora de la eficiencia energética de las viviendas • 25 estufas de doble combustión y combustión lenta instaladas • 40 reuniones y talleres de capacitación realizados • Un manual de extensión impreso y distribuido 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes con fotografías e información procesada de las etapas cumplidas en cada uno • Control de campo de las tareas comprometidas para los 25 asentamientos • Informes de las reuniones planificadas, documentados y aprobados por APN • Manual de difusión aprobado por APN y disponible para su uso
<ul style="list-style-type: none"> • Informes de monitoreo presentados • Bibliografía comprada 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de los monitoreos realizados y material gráfico respaldatorio • Control de campo de las tareas comprometidas
<ul style="list-style-type: none"> • Una camioneta comprada y en uso • Compra de equipamiento de computación 	<ul style="list-style-type: none"> • Vehículo recibido por APN • Dos notebooks compradas y en uso, recibidas por APN

17.-Otras fuentes de Financiamiento

(Si existen, detallarlas y en qué porcentaje participan

Aportes parciales desde el presupuesto de cada Parque Nacional y la Delegación Regional Patagonia: En este sentido cabe aclarar que el grupo de trabajo que se incluye como participante en este proyecto (coordinador, promotores, personal de apoyo de campo, etc.) trabajarán conjuntamente y en coordinación con el personal que la Administración de Parques tiene en la zona, el cual acompañará todo el proceso del proyecto y dará el apoyo necesario según la unidad de conservación en la que este trabajando los requerimientos de cada tarea. No es posible realizar una estimación de lo que esto, significa en aporte presupuestario, dado que no es posible desglosarlo del presupuesto operativo de la Administración.

18.- Ponderación.

Ámbito de aplicación

(Marcar con X el ámbito en el que se circunscribe el proyecto, en caso de seleccionarse más un casillero, se ponderará el proyecto en base al ámbito de mayor jerarquía, de acuerdo a la secuencia del listado de abajo)

<input type="checkbox"/>	Proyectos destinados a pequeños productores forestales y comunidades indígenas y campesinas.
<input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos en bosques de propiedad nacional, provincial y municipal.
<input type="checkbox"/>	Proyectos en asociación privada-estatal

Proyectos en bosques privados de escala predial.

Puntaje

Criterio	Puntaje de referencia	Puntaje asignado
a) Planes que creen puestos efectivos de trabajo.	100-200	100
b) Planes que impliquen capacitación en oficios	50-100	50
c) Planes que sean presentados en forma grupal.	50	0
d) Proyectos que cuenten con, la participación de organismos educativos y/o de investigación, que contemplen la obtención y registro de información base.	50	50
e) Proyectos con aportes directos o indirectos externos al presente financiamiento.	50	50
f) Proyectos que generen beneficios ambientales.	100-200	150
g) Proyectos que promuevan el desarrollo de a economía local.	100-200	200
Total		600

CÓDIGO DEL PROYECTO

(A completar por la Autoridad de aplicación de la jurisdicción)

Pr. 24- I-024 REGPAT/09

Formulario B - Resumen de proyectos para la Conservación y Manejo de los Bosques Nativos –Convocatoria Año 2009

Programa de Protección Bosques Nativos - SAyDS

Este Formulario deberá ser presentado por parte de la Autoridad de Aplicación Provinciales o Jurisdicciones Nacionales ante la SAyDS

1.- Jurisdicción

(Nombre de la jurisdicción provincial o nacional donde se ubica el proyecto)

PARQUES NACIONALES LANÍN, NAHUEL HUAPI, LAGO PUELO Y LOS ALERCES, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

2.- Autoridad de Aplicación de la Jurisdicción

(Nombre del organismo designado como autoridad jurisdiccional de aplicación, Responsable Ejecutivo, teléfono y correo electrónico. En caso de jurisdicciones nacionales, no completar)

--

3.- Objetivos estratégicos en los cuales se encuadran los proyectos

- a) Fomentar prácticas de conservación de los bosques nativos
- b) Promover la restauración de bosques degradados
- f) Promover el aprovechamiento integral y sostenible de los bienes y servicios del BN

4.- Presupuesto necesario para la ejecución de los proyectos

Ámbito de aplicación	Puntaje asignado	Código del Proyecto	Presupuesto			
			Monto Año I	Monto Año 2	Monto Año 3	Total por Proyecto
I						
II	600	Pr. 24- I-024 REGPAT/09	554.475	476.485	520.050	1.551.010
III						
IV						
Total por año			554.475	476.485	520.050	1.551.010

5.- Responsables de los datos Presupuesto necesario para la ejecución de los proyectos

Lic. Claudio Chehebar
Delegación Regional Patagonia ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Vice Alte O'Connor 1188

(8400) Bariloche - Río Negro

Email: cchehebar@apn.gov.a

Dr. Luis Chauchard

Delegación Regional Patagonia

Email: lchauchard@apn.gov.ar

Ing. Anahí Pérez

Delegación Regional Patagonia

Email: aperez@apn.gov.ar

ANEXO II**Cronograma de Pagos - Cláusulas Sexta y Séptima**

CODIGO DE PROYECTO	Año 1		Año 2		Año 3	
	Proyecto APN	Art. 35 inc. b) Ley N° 26.331 Autoridad de Aplicación de la provincia de Río Negro y Chubut	Proyecto APN	Art. 35 inc. b) Ley N° 26.331 Autoridad de Aplicación de la provincia de Río Negro y Chubut	Proyecto APN	Art. 35 inc. b) Ley N° 26.331 Autoridad de Aplicación de la provincia de Río Negro y Chubut
241 024/2009	\$ 554.475	\$ 237.632	\$ 476.485	\$ 204.208	\$ 520.050	\$ 222.879

Total Proyecto \$ 1.551.010

Total Art. 35, inc. b) Ley N° 26.331 \$ 664.719 cada provincial \$ 221.573